Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:17 horas del día 22 de febrero del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios números 220.0087/2018, de fecha 21 de febrero de 2018 y, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

II.2 Suscripción del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, correspondiente al Área Contractual Misión.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias, muy buenas tardes Comisionados. Con relación a la licitación CNH-R03-L01/2017, relativa a áreas contractuales en aguas someras, informo a ustedes que la SENER en uso de sus atribuciones hizo llegar algunos ajustes al contrato y algunos inciden en las bases de licitación, que manifiesto/preciso los siguientes cambios. Son algunas precisiones de aclaración que hace en el contrato.

En la cláusula 3.3, que es etapa de transición de arranque, hacen una precisión con el propósito de aclarar que en tanto se determine la utilidad de pozos y líneas de descarga serán considerados útiles todos los pozos y

líneas de descarga que se encuentran en el área contractual. Otros ajustes que hacen son en el anexo 3, hacen una serie de precisiones. El anexo 3 es el de procedimientos para determinar contraprestaciones del Estado. Estos se derivan ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo quinto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, cada año tiene que actualizar el reporte anual que publica donde viene una serie de factores y de parámetros que utiliza durante cada año para las licitaciones. Entonces lo actualizó y derivado de eso hace algunas precisiones al anexo para que estén en concordancia: Términos de ajuste de las fórmulas, valores que usa para mínimos y máximos, entre otros. Inclusive también afecta al anexo 7 de procura de bienes que hace una actualización de los montos que son las reglas para que el contratista pueda contratar ya sea de manera directa o por licitación. Hace un ajuste a los umbrales en términos de la inflación. Y en el anexo 4, en la cuenta operativa, hacen la precisión. Esa se deriva de una solicitud del Fondo Mexicano del Petróleo-Hacienda para que el contratista entre la fecha efectiva y la aprobación de su primer programa pueda registrar en el sistema del Fondo los gastos en los que haya incurrido en ese lapso. Son básicamente los que están en el contrato, estas precisiones.

En las bases de licitación se hacen los siguientes ajustes de acuerdo a la información que hizo llegar la SENER. Se ajustan las coordenadas de las áreas contractuales 27 y 31. Esto es el oficio que nos hace llegar la Secretaría de Hacienda para precisar las coordenadas de estas dos áreas contractuales. La leo textual, dice: "La modificación de las coordenadas tiene como objeto evitar la superposición parcial de las áreas contractuales referidas con el establecimiento de área natural protegida arrecife (los TUCSLA) cuyo establecimiento fue notificado a la Secretaría por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas". Entonces se ajustan estas dos áreas y se precisa aquí en las bases las nuevas coordenadas.

Y básicamente son esos los ajustes. Y derivado de eso también proponemos, para dar oportunidad a la industria de poder seguir haciendo solicitudes de aclaración, modificar un par de días el cierre de consultas de los interesados. Entonces mover la etapa dos y atrapa tres de aclaraciones en lugar de que cierre el día 23, es decir mañana, proponemos cerrar el día 28 y publicar todas las respuestas de lo que llegue a más tardar el día 5 de marzo, fecha que se publica versión final de bases, se dan a conocer

precalificados. Cerrar en esa fecha aclaraciones, precalificados y versiones finales de contrato y bases. Esos son los ajustes que ponemos a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez Magaña. Colegas comisionados, ¿algún comentario? Entonces en caso de que así se aprueben estas modificaciones abogado, ¿cuándo publicaría usted estas modificaciones?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Hoy mismo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hoy mismo.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Hoy mismo estarían publicadas en la página de Rondas México.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Y entonces las empresas, los interesados, todavía van a tener unos días adicionales para poder hacer preguntas.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. Y de hecho les haríamos llegar un correo hoy mismo a las compañías para decirles que hay una actualización de bases, pues para que puedan consultarlas y si hay alguna duda puedan formular las preguntas en tiempo y forma.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Bien. Si no hay comentarios, Secretaria Ejecutiva por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.09.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas

en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Licitación de la Ronda 3 para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

Las bases modificadas se deberán publicar en la página www.rondasmexico.gob.mx

II.2 Suscripción del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, correspondiente al Área Contractual Misión.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perdón, antes Secretaria Ejecutiva. Este asunto entiendo no es para autorización.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Tiene unos temas para autorización y el de la firma es para conocimiento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- OK, sí, porque eso fue lo que ya habíamos acordado aquí, ¿no? Solicitud de algunos colegas Comisionados, ¿verdad?

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, pero el acuerdo se compone de varios puntos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- OK, muy bien, gracias. Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Con relación a la suscripción del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida derivado de la migración de la asignación AE-0398-M-Misión, relacionada con el Contrato de Obra Pública Financiada de conformidad con lo previsto en el transitorio vigésimo octavo de la Ley de Hidrocarburos y los transitorios sexto y séptimo de su reglamento, informo a ustedes lo siguiente:

La SENER el 29 de noviembre de 2017 y 19 de febrero de este año hizo llegar a la CNH, entre otra información, el modelo de contrato que se debe suscribir entre la CNH y Pemex Exploración y Producción y Servicios Múltiples de Burgos. Con base en eso, la Dirección General de Licitaciones solicitó a Pemex Exploración y Producción y a Servicios Múltiples de Burgos la documentación necesaria para suscribir el contrato. Y fijamos una fecha de firmar el contrato dentro de los 140 días siguientes a la notificación, plazo que expira el próximo 25 de abril.

De igual forma, de conformidad con lo solicitado, tanto Pemex Exploración y Producción como Servicios Múltiples de Burgos presentaron toda la información en tiempo y forma para preparar e integrar el contrato correspondiente. El contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 24, fracción tercera, inciso a, del Reglamento Interno, fue revisado y validado por la Dirección General de Regulación y Consulta de esta Comisión. Informo a ustedes que con la información que nos hizo llegar la SENER en términos de sus atribuciones nos indicó que la vigencia del contrato es por 25 años con dos prórrogas de 5 años cada una. Los porcentajes de participación que tendrían sería: Pemex Exploración y Producción con un 51% y Servicios Múltiples de Burgos con un 49%.

De igual forma, en términos de los Lineamientos que Regulan las Etapas del Procedimiento de Migración que emitió en su momento la SENER, determinó que Servicios Múltiples de Burgos sea el operador. También

informo a ustedes que a partir de la fecha efectiva el contratista a través del operador deberá ejecutar el Programa Provisional que este Órgano de Gobierno aprobó el pasado 20 de febrero de este año. Es importante mencionar que la migración de la asignación al CE fue autorizada por el consejo de administración de Pemex y Pemex Exploración y Producción.

Con base en eso, el contratista sería Pemex Exploración y Producción y Servicios Múltiples de Burgos y el operador – como ya mencioné – sería Servicios Múltiples de Burgos. Adicionalmente informo a este Órgano de Gobierno que, tomando como base lo establecido en la cláusula 3.3 de la etapa de transición de arranque, se solicita designar a Pemex Exploración y Producción como empresa productiva del Estado como el tercero para llevar a cabo la entrega. Independientemente que él hoy es el que opera en el campo, haga entrega al nuevo operador del área contractual. Y también con la suscripción del contrato, informo a ustedes que en términos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados, implicaría la Declaración de Utilidad Pública la misma suscripción para los efectos procedentes en su momento. Eso sería todo y el contrato lo podemos suscribir a más tardar el 25 de abril.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. ¿Colegas? Secretaria Ejecutiva, adelante.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, nada más la precisión de que el procedimiento que estamos llevando a cabo es con base en lo dispuesto por el vigésimo octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos en donde la SENER al cumplirse los requisitos de este artículo, nos instruye la suscripción de dicho contrato.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. De hecho así en esos términos nos hace llegar la información. La SENER nos dice, "ahí te va el contrato", instruyéndonos proceder a la firma bajo ese alcance y donde designa a Servicios Múltiples de Burgos como operador.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bien, procedo con la propuesta de acuerdo. Con fundamento en los artículos 22, fracciones primera, tercera y vigésimo séptima de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 14, fracción décimo sexta y 20 del Reglamento Interno de la CNH, el Órgano de Gobierno:

Primero, toma conocimiento de que se suscribirá el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos correspondiente al área contractual Misión. Segundo, propone a la empresa productiva del Estado subsidiaria de Pemex, denominada Pemex Exploración y Producción, para llevar a cabo las actividades correspondientes a la etapa de transición de arranque, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3, último párrafo del contrato a suscribirse. Tercero, determina que la suscripción del contrato implicará la Declaratoria de Utilidad Pública en términos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Queda a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias. Colegas Comisionados, si están a favor les pido sean tan amables de levantar la mano.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Comisionados, se registra la votación y el acuerdo se adopta por unanimidad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes, abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Perdón. Nada más, digo, no mencioné algo importante. Informo a ustedes que la empresa productiva del Estado Pemex Exploración y Producción entre la información que nos hizo llegar también nos hizo llegar un documento donde nos aclara que su socio – que sería el operador, que tiene el Contrato de Obra Pública Financiada – en todo momento ha venido cumpliendo con el contrato. Hasta el día de hoy ha estado cumpliendo con el contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es parte del expediente la declaratoria formal de Pemex de que hay cumplimiento por parte de la empresa contratista.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTIN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. Muy bien. Con eso, Secretaria."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.09.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 14, fracción XVI, y 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Primero. - Tomó conocimiento de que se suscribirá el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, correspondiente al Área Contractual Misión.

Segundo. - Propuso a la empresa productiva del estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo las actividades correspondientes a la Etapa de Transición de Arranque, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3, último párrafo del Contrato a suscribirse.

Tercero.- Determinó que la suscripción del contrato implicará la declaratoria de utilidad pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:32 horas del día 22 de febrero de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva